

D) Carrera de 1.000 metros

Puntos varones	Tiempos	Puntos mujeres
10	3,26-3,30	
9	3,31-3,35	
8	3,36-3,40	
7	3,41-3,45	
6	3,46-3,50	10
5	3,51-3,55	9
4	3,56-4,00	8
3	4,01-4,05	7
2	4,06-4,10	6
1	4,11-4,15	5
0	4,16-4,20	4
	4,21-4,25	3
	4,26-4,30	2
	4,31-4,35	1
	4,36-4,40	0

ANEXO II

- 1.— La Constitución Española de 1978, Derechos y libertades contenidos en el título primero, capítulo segundo.
- 2.— El Municipio, organización y competencias.
- 3.— El personal de las Corporaciones Locales.
- 4.— Conceptos de delito y falta. Sujetos y circunstancias.
- 5.— Delitos y faltas contra la Autoridad y sus Agentes. Atentado, desacato, simulación de delito y cohecho.
- 6.— Delitos y faltas derivadas de la Circulación de vehículos a motor. Placas de matrícula, contra la seguridad de tráfico Omisión del deber de socorro. Alcoholemia, la imprudencia punible.
- 7.— La Policía Local, definición, misiones fundamentales. Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- 8.— El uso del arma reglamentaria, normativa aplicable y criterios de utilización.
- 9.— La Policía Local como Policía Judicial.
- 10.— La detención de personas, conceptos. Ley de enjuiciamiento criminal.
- 11.— Denuncias y atestados, conceptos y tipos.
- 12.— El D.N.I., legislación y normas de uso.
- 13.— Normativa sobre apertura y cierre de establecimiento dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 14.— Ley de seguridad Vial y Código de la Circulación. Normas Generales de la circulación, señales: peligro, preceptivas, informativas, de ordenación y seguridad de circulación.
- 15.— Permisos y licencias de conducción, clases de permisos.
- 16.— De la circulación urbana: detenciones y estacionamiento, limitaciones de velocidad.
- 17.— Procedimiento administrativo en la imposición y tramitación de sanciones por infracciones de tráfico.

ANEXO III

Relación de alteraciones Orgánicas que pueden ser excluyentes por valoración de Tribunal.

- A) Enfermedades generales.
 1. Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que exceda de 15 cm. al torácico.
 2. Infantilismo marcado.
- B) Enfermedades de los tejidos.
 1. Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.
 - C) Enfermedades del aparato digestivo.
 1. Falta o pérdida de uno o ambos labios.
 2. División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.
 3. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).
 4. Falta o pérdida total o parcial de la lengua.
 - D) Enfermedades de los aparatos respiratorio o circulatorio.
 1. Deformación del torax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.
 2. Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
 3. Lesiones valvulares.
 4. Hipertensión o hipotensión marcadas.
 - E) Enfermedades del aparato locomotor.
 1. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.
 2. Falta de dodo gordo del pie.
 3. Pies planos marcados o con arco plantar poco marcados.
 4. Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.
 5. Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

6. Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
 7. Genu varum y genu valgum.
 8. Lesiones en manos o dedos que produzcan limitaciones de flexión o extensión.
 - F) Enfermedades del aparato de visión.
 1. Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquellos que superen 1/2 de la escala de Wecker a la distancia marcada. Daltonismo en todos sus grados.
 - G9 Enfermedades del aparato de audición.
 1. Sordera.
 - H) Enfermedades de la fonación.
 1. Tartamudez permanente e importante.
- Arnedo, 21 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación temporal de un vigilante-conductor

II.B.215

Vista la convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal de un Vigilante-Conductor de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 23 de Mayo de 1990, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 12 de Junio de 1990 y Boletín Oficial del Estado de 17 de Julio de 1990.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

HE RESUELTO

1.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE
1.— Cámara Olarte, Jesús

D.N.I.
72.775.205

EXCLUIDOS

Ninguno.

2.— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.— Señalar que la sesión del Tribunal para la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso se celebrará el día 28 de Septiembre, a las 9,30 horas, en el Parque Comarcal de Extinción de Incendios de Haro.

4.— Convocar a los opositores para la realización de la primera prueba el próximo día 28 de Septiembre, a las 11,00 horas, en el Parque Comarcal de Extinción de Incendios de Haro.

Haro, 5 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO

Bases de convocatoria para la provisión con carácter temporal de una plaza laboral de Asistente Social

II.B.209

Base 1ª.— Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión con carácter temporal de una plaza de asistente social.

1.2. A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de Abril de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Estatuto de los Trabajadores y demás normas de legal y pertinente aplicación, así como las bases de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de una hora de un tema de carácter general relacionado y no necesariamente coincidente con el grupo de materias del programa que figura como Anexo a la presente convocatoria.

Se valorará la formación general, claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión escrita de los aspirantes.

Segundo: Consistirá en formular una propuesta de resolución de un supuesto práctico que propondrá directamente el Tribunal.

Se valorará la capacidad analítica y resolución de los opositores.

Ambos ejercicios serán leídos en sesión pública ante el Tribunal.

Tercero: Consistirá en una entrevista personal con los opositores.

1.4. todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter obligatorio y eliminatorio.

Base 2ª.— Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.